

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 16.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía, se ha dictado resolución decretando las bajas por caducidad en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso interponer los recursos procedentes.

Nombre y apellidos: Aziz Salami. Domicilio: Calle Hoyo, 4. Documento: 3/X06694820A.
Noblejas 5 de junio de 2012.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 5302